

La propuesta de listas cerradas para la renovación del Comité Ejecutivo será posible realizarla hasta el martes 5 de septiembre a las 12am

Artículo 16

El Comité Ejecutivo estará integrado por veinticuatro miembros elegidos por la Asamblea General de la Asociación en candidaturas cerradas. Se procurará integrar en él a miembros de los distintos países o subregiones que conforman la Asociación. No podrá haber en su seno a más de dos nacionales del mismo país.

Los miembros del Comité Ejecutivo ejercerán sus funciones por un período de dos años y, en todo caso, no podrán ser reelegidos por más de dos períodos consecutivos. Las vacantes producidas por causas distintas a la expiración normal del mandato serán suplidas en la siguiente sesión de la Asamblea General. Los candidatos al Comité Ejecutivo serán personas con altas calidades morales y antecedentes de servicios distinguidos en la esfera de la Ciencia Política, que hayan aportado contribuciones importantes a la formulación o la implementación de reformas en los sistemas políticos de sus países o al estudio de dicha disciplina.

El Comité Ejecutivo deberá representar, en lo posible, a los distintos sectores de la disciplina.